

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0870] [10L/5300-0871] [10L/5300-0872] [10L/5300-0873] [10L/5300-0874] [10L/5300-0875] [10L/5300-0876]
[10L/5300-0877] [10L/5300-0878] [10L/5300-0879] [10L/5300-0880] [10L/5300-0881] [10L/5300-0882] [10L/5300-0883]
[10L/5300-0884] [10L/5300-0885] [10L/5300-0886] [10L/5300-0887] [10L/5300-0888] [10L/5300-0889] [10L/5300-0890]
[10L/5300-0905] [10L/5300-0906] [10L/5300-0907] [10L/5300-0908] [10L/5300-0909] [10L/5300-0910] [10L/5300-0911]
[10L/5300-0919] [10L/5300-0920] [10L/5300-0921] [10L/5300-0922] [10L/5300-0923] [10L/5300-0924] [10L/5300-0925]
[10L/5300-0926] [10L/5300-0927] [10L/5300-0928] [10L/5300-0929] [10L/5300-0930] [10L/5300-0931] [10L/5300-0932]
[10L/5300-0937] [10L/5300-0969] [10L/5300-0976] [10L/5300-0977] [10L/5300-0978] [10L/5300-0994] [10L/5300-0995]
[10L/5300-0996] [10L/5300-0997] [10L/5300-0998] [10L/5300-0999] [10L/5300-1004] [10L/5300-1005] [10L/5300-1022]
[10L/5300-1028] [10L/5300-1029] [10L/5300-1030] [10L/5300-1032] [10L/5300-1033] [10L/5300-1034] [10L/5300-1058]
[10L/5300-1061] [10L/5300-1063] [10L/5300-1064] [10L/5300-1065] [10L/5300-1067] [10L/5300-1070] [10L/5300-1071]
[10L/5300-1073] [10L/5300-1074] [10L/5300-1076] [10L/5300-1077] [10L/5300-1078] [10L/5300-1079] [10L/5300-1080]
[10L/5300-1081] [10L/5300-1082] [10L/5300-1083] [10L/5300-1084] [10L/5300-1085] [10L/5300-1086] [10L/5300-1087]
[10L/5300-1088] [10L/5300-1089] [10L/5300-1090] [10L/5300-1091] [10L/5300-1092] [10L/5300-1093] [10L/5300-1094]
[10L/5300-1095] [10L/5300-1096] [10L/5300-1097] [10L/5300-1098] [10L/5300-1099] [10L/5300-1100]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0994]

GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO PARA REDIRECCIONAR FONDOS EUROPEOS DE COHESIÓN A LAS NECESIDADES DEL SECTOR SANITARIO DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"A propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 994 formulada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario MIXTO, relativa a: "¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Cantabria para redireccionar fondos europeos de cohesión adjudicados a Cantabria a atender necesidades del sector sanitario derivadas de la pandemia del COVID-19?", para lo cual se adjunta al presente Acuerdo, y dar respuesta a la misma, informe correspondiente." -----

En contestación a la **pregunta parlamentaria número 994** del Grupo Parlamentario VOX:

- “¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de Cantabria para redirigir fondos europeos de cohesión adjudicados a Cantabria a atender necesidades del sector sanitario derivadas de la pandemia del COVID-19?”

SE INFORMA:

*** En relación al P.O. FEDER:**

- 14/4/2020 – Ante la crisis del COVID y previendo la situación crítica, se mandó un escrito a la Secretaría de Estado solicitando información sobre el estatus de las ayudas IPYME (carta del 14 de abril firmada por la Consejera de Economía y Hacienda)
- 7/5/2020 – Se recibe una carta del Ministerio de Hacienda informando sobre la opción de reprogramación del PO FEDER Cantabria, invitando a que enviásemos antes del 30 de mayo nuestra reprogramación.
- El 19/05/2020 se nos responde en relación al estatus de las ayudas IPYME. El remanente de Cantabria es de 3.878.970,10
- 29/5/2020 – Se responde desde la DG Fondos Europeos aclarando:
 - o Se explica que la cantidad a reclamar por parte del PO FEDER Cantabria y que será destinada a satisfacer el gasto sanitario extraordinario derivado de la pandemia será:
 - **32,797,008.10 Euros** (29.920.038 del remanente del PO FEDER + 3.878.970,10 Euros)
- 3/06/2020 – Se solicita una primera modificación por parte de la DG Fondos del Ministerio de Hacienda ligada al tipo de indicadores de gasto (es importante señalar que esta es una discrepancia de la CE con España, no tanto con Cantabria)
- Se suceden intercambio de correos con pequeños detalles siempre sobre los indicadores (ajustes de palabras, matizaciones, etc.)... 30/06/2020 1/07/2020 – 2/07/2020 – 7/07/2020 (la CE introduce nuevas indicaciones sobre los indicadores que, obviamente, afectan al PO Cantabria como al resto de CCAA) – 15/07/2020 – 20/07/2020
- 24/07/2020 – Se recibe un primer borrador del Ministerio de Hacienda.
- 5/08/2020 – Se trabaja en el borrador con indicaciones del Ministerio de Hacienda.
- 6/08/2020 – Se corrigen y validan que todo esté correcto
- 25/08/2020 – Se incluyen las observaciones de la CE para validación del documento final y se envía a Bruselas
- 4/09/2020 – Bruselas confirma aceptación del documento.
- 14/09/2020 – Se nos notifica que el P.O. FEDER es aprobado con la Comisión Europea.

*** En relación al P.O. del FSE, se adjunta informe del Servicio Cántabro de Empleo.**

*** En relación al resto (FEMP + FEADER) son gestionados por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.**

ASUNTO: Preguntas con respuesta escrita n.º 994 y 999

Página 1 de 2

En relación con las preguntas con respuesta escrita, presentadas por el Grupo parlamentario Mixto-VOX, a petición de la Consejería de Economía y Hacienda, respecto de las gestiones llevadas a cabo para la reprogramación del Fondo Social Europeo, Programa Operativo regional de Cantabria 2014-2020, se informa:

- El 11/06/2020 se recibe por correo electrónico, carta del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social relativa al uso del Fondo Social Europeo tras la crisis derivada de la Covid-19. En dicha carta la Secretaría de Estado, en calidad de Autoridad de Gestión de los programas operativos del Fondo Social Europeo en España, informa de las medidas que pueden solicitarse para reorientar dotación FSE a cubrir gastos derivados de la Covid-19 y acceder a una tasa de financiación del 100 % en vez del 50 %.
- El 15/06/2020 se recibe nueva comunicación, procedente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, en el que se amplía la información.
- El 17/06/2020 se recibe nueva ampliación de información de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social en la que se adjunta el listado de indicadores específicos para medidas COVID-19 a propuesta de la Comisión Europea.
- El 17/06/2020 se celebra una reunión de coordinación entre el Organismo intermedio de FEDER (DG Fondos Europeos) y el Organismo intermedio de FSE (Servicio Cántabro de Empleo).
- El 18/06/2020 se celebra una reunión de trabajo entre el Servicio Cántabro de Empleo y el Servicio Cántabro de Salud.
- El 22/06/2020 se contesta oficialmente la carta del Secretario de Estado de Empleo y Economía Social, informando de cuál va a ser la propuesta que realice el Servicio Cántabro de Empleo a la Autoridad de Gestión del PO regional de FSE:
 - o Reprogramar actuaciones, para incluir como beneficiario FSE al Servicio Cántabro de Salud, con el fin de financiar gasto de dicho organismo autónomo, presente y futuro, en que vaya a incurrir para hacer frente a las consecuencias de la epidemia de Covid-19.
 - o Solicitar la tasa de financiación del 100 % para todo el gasto que se certifique en el ejercicio contable 01/07/2020 a 30/06/2021.
- El 29/06/2020 el Servicio Cántabro de Empleo envía a la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social el primer borrador del documento de reprogramación.
- Ese mismo día, desde la Secretaría de Estado se envían comentarios al documento; al día siguiente, 30/06/2020 el Servicio Cántabro de Empleo envía el documento modificado. Y ese mismo día la Secretaría de Estado informa que envía en ese momento el documento a la Comisión Europea.
- Durante el mes de julio se suceden las conversaciones entre el Servicio Cántabro de Empleo y la Secretaría de Estado, por un lado, y entre la Secretaría de Estado y los servicios de la Comisión Europea, generándose

Página 2 de 2

sucesivos borradores a medida que se van ajustando las cifras, indicadores y peticiones de la Comisión, y continúa el trabajo conjunto entre DG Fondos Europeos – Servicio Cántabro de Empleo – Servicio Cántabro de Salud, preparatorio de las futuras certificaciones de gastos, caso de aprobarse las reprogramaciones, tanto del PO regional FEDER como del PO regional FSE.

- Durante el mes de agosto, solicitada información (05/08/2020 y 20/08/2020) desde el Servicio Cántabro de Empleo a la Secretaría de Estado sobre el estado de la propuesta, se nos contesta que nos informarán de cualquier novedad que se produzca.
- El 31/08/2020 se recibe comunicación de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social en la que se informa de la contestación de los servicios de la Comisión Europea al borrador de propuesta de reprogramación, en la que únicamente se solicita el ajuste del coste unitario en una de las prioridades de inversión (8.3) para adecuarlo a la nueva asignación financiera.
- El 04/09/2020 la Unidad Administradora del FSE, dependiente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, comunica a los miembros del Comité de Seguimiento del PO regional FSE Cantabria el inicio, por el procedimiento escrito, del trámite de aprobación del Informe Anual de Ejecución correspondiente a 2019, en el que se anuncia ya la reprogramación propuesta del citado programa operativo.
- El 16/09/2020 se remite desde el Servicio Cántabro de Empleo a la UAFSE la nueva versión del programa operativo, incorporando los cambios motivados por la propuesta de reprogramación validada informalmente por los servicios de la Comisión, informando la UAFSE de su envío a los servicios de la Comisión Europea para su visto bueno, previo a su remisión a los miembros del Comité de Seguimiento.
- El 18/09/2020 se remite por la UAFSE a los miembros del Comité de Seguimiento del PO regional FSE Cantabria la propuesta de reprogramación.